ÁREA DE APROBACIÓN

VER MODIFICACIÓN

X

Estado de la fecha 2 días de tiempo transcurrido *(24/12/2020 11:00:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Justificación de la modificación Modificar el parágrafo quinto de la cláusula primera y los numerales 4 y 6 de la cláusula octava del Convenio 1235 de 2020.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
CONVENIO_1235_DE_2020.zip	CONVENIO_1235_DE_2020.zip	(detalle)
MOD1 CONVENIO 1235 DE 2020.pdf	MOD1 CONVENIO 1235 DE 2020.pdf	(detalle)

1 Modificación del Contrato
2 Información general
3 Condiciones
4 Bienes y servicios
5 Documentos del Proveedor
6 Documentos del contrato
7 Información presupuestal

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El documento MOD1 CONVENIO 1235 DE 2020.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *Héctor Olimpo Espinosa Oliver 24-12-2020 16:37 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Catalina Téllez Posada 24-12-2020 11:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cancelar

Ceder el contrato
Cambiar el proveedor del contrato

Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato
Ejecución de una modificación - Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato

Cerrar el contrato
Ejecución de una modificación - Cerrar el contrato (según lo esperado)

Justificación de la modificación
Modificar el parágrafo quinto de la cláusula primera y los numerales 4 y 6 de la cláusula octava del Convenio 1235 de 2020.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del documento	Detalle
CONVENIO_1235_DE_2020.zip	CONVENIO_1235_DE_2020.zip	(detalle)
MOD1 CONVENIO 1235 DE 2020.pdf	MOD1 CONVENIO 1235 DE 2020.pdf	(detalle)

Anexos Anexar documentos

Puede añadir otros documentos que no han sido solicitados por el Entidad Estatal

Volver | Evaluar proveedor | Rechazar modificación | Publicar modificación | Ver modificación | >